



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

173

Piura,

14 SEP 2016

VISTOS: La Carta N° 0039-2016/CONSORCIOSANANDRES-I (HRC. N°33859) del 13.07.2016, el Informe N° 065-2016/GRP-440310-KFVT recibido el 27.JUL.2016; el Informe N° 1589-2016/GRP-440310 del 01.SET.2016, el Memorando N° 1035-2016/GRP-440300 del 01.SET.2016, el Informe N° 162-2016/GRP-440320-YMCS del 13.SET.2016, el Informe N° 949- 2016/GRP-440320 del 13.SET.2016, relacionado con la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT - CPM, concordantes con la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN ANDRES DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 297464.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23.FEB.2016, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 040-2016 con el **CONSORCIO SAN ANDRES I**, para la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN ANDRES DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 297464, en el marco del Proceso de Selección: **LICITACIÓN PUBLICA N° 18-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI**, por el monto de **S/.4'542,041.19**, bajo el sistema de Contratación: A Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 287-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 05.JUL.2016 se aprobó la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 18 días calendario; computándose el nuevo plazo de ejecución contractual hasta el 31 de Agosto del 2016;

Que, mediante Carta N° 0039-2016/CONSORCIOSANANDRES-I (HRC. N°33859) del 13.07.2016, el **CONSORCIO SAN ANDRES I**, remite el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT - CPM, concordantes con la Ampliación de Plazo N° 02 otorgada con la Resolución Gerencial Regional N° 287-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI;

Que, mediante el Informe N° 065-2016/GRP-440310-KFVT recibido el 27.JUL.2016, la Ing. Karin F. Vasquez Tepo – CIP. 112363, en su calidad de Supervisora de obra, otorga conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT - CPM concordante con la Ampliación de Plazo N° 02 y recomienda continuar con el trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 1589-2016/GRP-440310 del 01.SEP.2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT - CPM concordante con la Ampliación de Plazo N° 02. Asimismo, indica que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la resolución respectiva;

Que, con Memorando N° 1035-2016/GRP-440300 del 01.SET.2016 la Dirección General de Construcción otorga la conformidad de lo actuado y dispone a la Oficina de Licitaciones Contratos y Programación la elaboración del proyecto de resolución;

Que, mediante Informe N°162-2016/GRP-440320-YMCS del 13.SET.2016, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, señala que de la revisión de los actuados se evidencia que se cumple con la formalidad exigida por la norma y contando con la aprobación de la Supervisión, la conformidad de la Dirección de Obras y Dirección General de Construcción; y en atención a lo dispuesto, se debe emitir el acto administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT - CPM concordante con la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Andrés de Frías, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, Región Piura"**;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

173

Piura, 4 SEP 2016

Que, mediante Informe N° 949-2016/GRP-440320 del 13.SET.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la Resolución de Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT - CPM concordante con la Ampliación de Plazo N° 02;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras respectivamente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN PERT - CPM CONCORDANTE CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, CON CODIGO SNIP N° 297464, otorgada con Resolución Gerencial Regional N° 287-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SAN ANDRES I en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Calle los Jacintos N° 113-Miraflores, Distrito de Castilla-Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; así como a la Supervisora de Obra: Ing. Karin F. Vásquez Tepo – CIP. 112363, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARIN EDUARDO SHAVEDRA MORE
Director General